BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 23 ACTA 61 FECHA 27-junio-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la "Adquisición de Banderas Paraguayas para el Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Prsupuestaria CDP Nº 249/2017 de fecha 24 de abril de 2017; el informe CEO Nº 037/2017 de fecha 20 de junio de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; las ofertas presentadas por las firmas J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed e INTEG VP S.R.L.; y,

CONSIDERANDO: Que en el informe CEO Nº 037/2017 de fecha 20 de junio de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la Contratación Directa CD Nº 10/2017 "Adquisición de Banderas Paraguayas para el Banco Nacional de Fomento" a la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed**, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 10/2017 "Adquisición de Banderas Paraguayas para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 037/2017 de fecha 20 de junio de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.---

Art. 2º) Adjudicar la Contratación Directa CD Nº 10/2017 "Adquisición de Banderas Paraguayas para el Banco Nacional de Fomento", a la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed** en la suma de G. 8.315.000.- (guaraníes ocho millones trescientos quince mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 3 (tres) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Autorizar a la Dirección de Finanzas – División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución.----------

Art. 4º) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 599092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 23 ACTA 61 FECHA 27-junio-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 2)

Art. 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

mf

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 23 ACTA 61 FECHA 27-junio-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 3)

ANEXO

OFERENTE: J.A. ARTES de Josué Andrés Gomez Abed

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 24 cm. De diámetro - Medidas: 1,50 x 0,90 mts., incluyendo 3 pares de cintas para sujetar. Conforme carta de invitación	Unidad	Unidad	170	J.A.	PY	30.000	5.100.000
2	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 28 cm. De diámetro - Medidas: 2,50 x 1,50 mts., incluyendo 3 pares de cintas para sujetar. Conforme carta de invitación	Unidad	Unidad	35	J.A.	PY	69.000	2.415.000
3	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 32 cm. De diámetro - Medidas: 3,00 x 1,80 mts., incluyendo 3 pares de cintas para sujetar. Conforme carta de invitación.	Unidad	Unidad	8	J.A	PY	100.000	800.000
TOTAL GUARANÍES: OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (IVA incluido)									8.315.000

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509992

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" **(Cont. 4)**

1. **Las formas y condiciones de pago:**

   - ***Forma de pago:*** ***A Plazo****. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por parte de la División Suministros – Sección Suministros Generales, en prueba de conformidad.*

   - *La moneda de pago será la* ***moneda nacional Guaraníes.***

   - *El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

2. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

3. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**

   33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
   33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

   33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

   33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

   33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

COPIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 5)

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

4. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *30 (treinta) días hábiles en horario de oficina (De 08:00 a 13:00 hs) contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).*

5. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *En coordinación con la División Suministros – Sección Suministros Generales (Independencia Nacional y 25 de Mayo).*

6. **El valor de las multas será:** ***0,5%*** **por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

7. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

SONIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 505092